



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2026-00072453- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN INSUMOS BOLSAS Y TOALLAS DESCARTABLES DE USO HOSPITALARIO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00072453- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado tramita adquisición de insumos del rubro BOLSAS Y TOALLAS DESCARTABLES DE USO HOSPITALARIO, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud;

Que dichos insumos permitirán mantener adecuadas condiciones de higiene y seguridad para los/as pacientes, visitas, personal y el medio ambiente, en cumplimiento de la normativa vigente;

Que las cantidades a proveer se estiman para un período de ocho (8) meses de consumo, y que la contratación se realizará conforme al Pedido de Suministro N° 45466;

Que el importe estimado asciende a la suma de pesos cuatrocientos noventa y seis millones ciento treinta y cinco mil doscientos cincuenta 00/100 (\$496.135.250,00);

Que se cuenta con el presupuesto necesario para hacer frente al gasto “ACE.005 - ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”;

Que la presente se tramitará por la Plataforma CO.DI.NEU. y se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página oficial del Ministerio de Salud, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que el presente procedimiento se encuadra en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a), del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para adquisición de insumos del rubro BOLSAS Y TOALLAS DESCARTABLES DE USO HOSPITALARIO, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°: **APRUEBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, obrante en los Anexos **PLIEG-2026-00115256-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2026-00115181-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4°: **DELÉGASE** al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace, la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64°, Inciso 2), Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: El importe estimado asciende a la suma de pesos cuatrocientos noventa y seis millones ciento treinta y cinco mil doscientos cincuenta 00/100 (\$496.135.250,00), será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10L - MINISTERIO DE SALUD

ACE.005 - ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	09	05	1111	\$496.135.250,00

Artículo 6°: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 0381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

